



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Señores:

CONSORCIO ANVA (Conformado por MULTISERVICIOS ANERO & VALDEMAR S.R.L. y MEGA TECH F S.A.C.)

Av. Arquitecto Paul Linder N° 448 Dpto 301 C.H.T. Limatambo, San Borja, Lima - Lima

Correo electrónico: anva.srl@hotmail.com, megatechf@outlook.es**Presente.** -

Asunto : **Pérdida automática de la buena pro Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 62-2023-MINEDU/UE-108-1** para la contratación de la ejecución de la obra ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el local educativo con Código de Local N° 428342 – región Piura

Referencia: a) Carta N° 001-2023/AWZR-CONSORCIO ANVA
b) Memorando N° 3733-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD
c) Carta N° 2158-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS
d) Carta N° 02-2023/AWZR-CONSORCIO ANVA
e) Memorando N° 3759-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD
g) Informe N° 122-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR
h) Informe N° 19-2023-EOR-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR
f) Informe N° 000632-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEC
Expediente N° MDP000202300031548

De mi consideración

Me dirijo a usted, en atención al **Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC N° 62-2023-MINEDU/UE 108** para la contratación de la ejecución de la obra ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el local educativo con Código de Local N° 428342 – región Piura, cuya buena pro ha sido adjudicada a su representada el 04.09.2023.

En ese contexto, el consentimiento de la buena pro se produjo el 11 de setiembre de 2023, por lo que el plazo para presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el 14 de setiembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial, cumpliendo con presentar en dicha fecha la documentación necesaria para la suscripción del contrato; Sin embargo, de la evaluación efectuada a la documentación presentada, se advirtieron observaciones, las cuales fueron comunicadas el 15 de setiembre de 2023, a través de la Carta N° 2158-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS.

Ahora bien, su representada procedió con presentar documentación como subsanación de observaciones a través de las Carta N° 02-2023/AWZR-CONSORCIO ANVA, sin embargo, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del PRONIED, habiendo efectuado la revisión a la documentación presentada, emitió el Memorando N° 3759-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, Informe N° 122-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR e Informe N° 19-2023-EOR-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, indicando que habrían subsanado las observaciones técnicas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WBPINSN**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, vuestra representada no cumplió con subsanar la observación referente a que no se había **presentado la Constancia de capacidad libre de contratación de la empresa consorciada MULTISERVICIOS ANTERO & VALDEMAR S.R.L.** (70%) quien de acuerdo al contrato de consorcio tiene un como una de sus obligaciones la de ser responsable de la ejecución de la obra, por cuanto el postor adjudicado presentó en vía de subsanación de observaciones una **Constancia de Capacidad Libre de Contratación N° 004715-2023** que habría sido emitida el 18.09.2023 por el OSCE y gestionada con el **Trámite N° 2023-26954785-LIMA** y en atención a lo señalado en la parte final de dicho documento que indica : **"LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN EL SEACE"** se procedió con realizar la verificación a través del portal del OSCE¹ y se verifico que la **Constancia de Capacidad Libre de Contratación N° 004715-2023** presentada por el postor adjudicado no corresponde a la Constancia N° 4715-2023 que figura en el sistema del OSCE, la cual habría sido emitida al CONSORCIO SEHAVI S.R.L. en un procedimiento de selección ante la Municipalidad Distrital de Urpay; Asimismo, de la revisión de la página web del RNP² donde constan los seguimientos de trámite se verifica que el **Trámite N° 2023-26954785-LIMA** no se encuentra registrado ante el RNP, lo cual conlleva que no se haya subsanado dicha observación referente a la omisión de la presentación de la **Constancia de capacidad libre de contratación de la empresa consorciada MULTISERVICIOS ANTERO & VALDEMAR S.R.L.**

De lo señalado, se determina que la totalidad de las observaciones notificadas no han sido subsanadas dentro del plazo legal otorgado y en consecuencia no se ha perfeccionado el contrato derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 62-2023-MINEDU/UE-108 por causa que le es imputable a su representada, el CONSORCIO ANVA (Conformado por MULTISERVICIOS ANERO & VALDEMAR S.R.L. y MEGA TECH F S.A.C.); por lo que, a través de la presente se cumple con comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, **su representada, ha perdido automáticamente la buena pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 62-2023-MINEDU/UE-108** para la contratación de la ejecución de la obra ejecución de obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el local educativo con Código de Local N° 428342 – región Piura.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ANTONIO STALIN PEREZ SAAVEDRA CARRUITERO
Director de la Unidad de Abastecimiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(APC/gcz)

¹ http://intra.osce.gob.pe/Registros_NP/RNP_Consultas/validarConstancia.asp#



² <https://www.rnp.gob.pe/consulta/ConsultaEvaluacion.asp?action=send>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WBPINSN**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WBPINSN**

